

Técnicas de organización de actos en la ceremonia del 12 de octubre, Día de la Fiesta Nacional

Techniques for organizing events at the ceremony on October 12, National Holiday Day

Marta Pulido Polo¹
Universidad de Sevilla
martapulido@us.es

Recepción: 31/10/17 Revisión: 01/11/17 Aceptación: 14/12/17 Publicación: 20/12/17

Resumen

El Real Decreto 862/1997, establece y regula por primera vez, a través de la norma jurídica, la organización de los actos conmemorativos que deben regir la celebración del 12 de octubre, ejemplo paradigmático de la organización de actos oficiales concebida como técnica de gestión de las relaciones públicas en el ámbito oficial. El objetivo principal de este trabajo es analizar comparativamente las técnicas de organización de actos aplicadas en la celebración del 12 de octubre de los dos últimos años, desde la Promulgación de Felipe VI como Rey de España, que permiten evidenciar la organización de actos como una técnica de gestión de las relaciones públicas institucionales.

Palabras clave: organización de actos, ceremonial, ceremonia, protocolo, Fiesta Nacional

Abstract

Royal Decree 862/1997 establishes and regulates for the first time, through the legal norm, the organization of the commemorative acts that should govern the celebration of October 12, a paradigmatic example of the organization of official acts conceived as management technique of public relations in the official field. The main objective of this work is to analyze the techniques of

¹ Doctora en Comunicación. Profesora Ayudante de la Universidad de Sevilla. Directora de la Consultora la bicicleta de Design & Communication. Ha sido Directora de Comunicación de la Organización Internacional de Ceremonial y Protocolo (OICP), Directora de Formación de MTO Gabinete (Sevilla) y Ejecutiva de cuentas en la Consultora de Relaciones Públicas ACH & Asociados (Madrid)

organization of acts applied in the celebration of the 12 of October of the last years, from the Promulgation of Felipe VI like King of Spain, that allow to evidence the organization of acts like a technique of management of institutional public relations.

Keywords: organization of events, ceremonial, ceremony, protocol, National Day

Sumario

1. Introducción
2. Desarrollo
3. Conclusiones
4. Bibliografía

Summary

1. Introduction
2. Exposition
3. Conclusion
4. Bibliography

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 862/1997, de 6 de junio, por el que se regulan los actos conmemorativos del Día de la Fiesta Nacional de España, en el ámbito del Ministerio de Defensa, establece y regula por primera vez, a través de la norma jurídica, la organización de los actos conmemorativos que deben regir la celebración del 12 de octubre, ejemplo paradigmático de la organización de actos oficiales concebida como técnica de gestión de las relaciones públicas institucionales. Los actos oficiales, se rigen por el denominado protocolo oficial. Como afirma Sánchez (2011: 24), hablaremos de protocolo oficial, siempre que nos encontremos con un acto público que afecte a los órganos e instituciones de La Administración del Estado. Este protocolo se rige por las normas jurídicas establecidas por cada Estado.

Desde la perspectiva de las ciencias sociales, la organización de actos forma parte de la estrategia de gestión de la comunicación de las organizaciones, públicas o privadas, lucrativas o no, puesto que organizar actos ceremoniales implica un planteamiento estratégico de gestión de las relaciones que se establecen, necesariamente, entre la organización emisora del acto y los públicos de su entorno:

(...) las relaciones públicas describen un proceso directivo que se encarga de gestionar las relaciones que las organizaciones establecen con los diferentes públicos de su entorno. A través del empleo de técnicas específicas de gestión de la comunicación organizacional este proceso tiene como finalidad perseguir la confluencia de intereses entre la entidad emisora y los públicos de su entorno, generando un caldo de cultivo que permite a la organización desarrollar sus objetivos y metas corporativas, generando, además, como consecuencia, una imagen y reputación favorables. En este contexto, desde la perspectiva de las relaciones públicas, la organización de actos es concebida como una técnica eficaz que permite a las organizaciones generar, de forma intencionada, planificada y estratégica, un contexto adecuado y pertinente que favorezca el establecimiento o mantenimiento de relaciones mutuamente beneficiosas con su universo de públicos (Pulido, 2016:33).

De hecho, la organización de actos es una de las formas que, desde el origen de la humanidad, el ser humano ha ido perfeccionando hasta nuestros días, para convertirse en la actualidad en una de las más poderosas herramientas que empresas e instituciones tienen a su disposición para lograr posicionar en la opinión pública, mensajes estratégicamente diseñados, a través de un sistema de comunicación bidireccional, con una evidente capacidad persuasiva, que se sustenta fundamentalmente en la gestión de la comunicación verbal y no verbal que, a través del ceremonial y el protocolo, se puede habilitar de forma eficaz.

Bajo estas consideraciones, el objetivo principal de este trabajo es analizar las técnicas de organización de actos aplicadas en la celebración del 12 de octubre de los últimos años,

desde la Promulgación de Felipe VI como Rey de España, que permiten evidenciar la organización de actos como una técnica de gestión de las relaciones públicas institucionales.

Para lograr la consecución de este objetivo principal, será necesario abordar consecuentemente los siguientes objetivos secundarios (en adelante OS):

OS1: Determinar el origen histórico de la celebración del 12 de octubre.

OS2: Realizar un breve recorrido histórico a partir de las normas legales publicadas sobre la conmemoración de la festividad objeto de análisis.

OS3: Determinar cuál es la secuencia general del acto que se celebra desde 1997

OS4: Identificar la secuencia específica del acto celebrado en 2016 en comparación con la secuencia del acto del 2017.

OS5: Analizar estas secuencias desde una perspectiva comunicativa y relacional, enmarcada en las relaciones públicas institucionales.

Para lograr estos objetivos, se realiza una metodología sustentada en el empleo de fuentes de datos secundarios sobre los que se aplica una lectura analítica, valorativa y crítica de corte cualitativo que se aplica a todos los documentos extraídos de las diversas fuentes que se citan a continuación:

- Fuentes legislativas localizadas entre 1661 – 1959: Archivo electrónico del BOE. Sección “Colecciones históricas: Gazeta”.
- Fuentes legislativas localizadas desde 1960. Archivo electrónico del BOE. “Buscar en el BOE: legislación”.
- Hemeroteca de diversas publicaciones diarias, fundamentalmente de ámbito nacional y local.
- Bibliografía específica
- Archivos audiovisuales de www.rtve.es
- Documentación del Ministerio de Defensa relativa al acto central del 12 de octubre de 2016 y 2017:
 - Dossier de prensa
 - Infografía del acto
 - Contenido web
 - Documentos audiovisuales

2. DESARROLLO

2.1. Breve aproximación histórica de la conmemoración del 12 de octubre.

El análisis de la historia legal del Día de la Fiesta Nacional revela que la organización de actos es una herramienta de gestión que permite a los sujetos emisores primarios de los actos, que son quienes convocan y organizan y, por tanto, sufragan a través de sus recursos económicos, materiales y humanos, los actos, adecuarse y responder a las necesidades y expectativas de su entorno social, político y económico. Y los resultados de esta gestión se erigen tan relevantes que son objeto de regulación y protección jurídica específica.

De hecho, el acto de celebración del 12 de octubre que conocemos en la actualidad, tiene una interesante trayectoria jurídica que se inicia en 1892, cuando según figura en la Gaceta de Madrid, el 23 de septiembre de 1892, la Reina Regente María Cristina de Habsburgo dicta en San Sebastián, un Real Decreto por el que se, en su artículo único, se declara día de fiesta nacional el 12 de octubre del año en curso, en que se celebra el aniversario del Descubrimiento de América.

Durante los días 10, 11 y 12 de octubre de 1892 se celebraron en Palos de la Frontera (Huelva) una serie de actos conmemorativos, eminentemente culturales, con ocasión del cuarto centenario del descubrimiento de América. Es entonces cuando la Reina Regente, acompañada de su hijo, el futuro Rey Alfonso XIII, y del presidente del Gobierno, Cánovas del Castillo, visitan Huelva y firman en el Monasterio de La Rábida², otro Real Decreto a través del que se autoriza a presentar ante las Cortes *un proyecto de ley que perpetuase la festividad cívica*³.

En 1913, el ex ministro español, Faustino Rodríguez Sampedro, comienza a promover la idea del Día de la Raza, a través del cual unir a españoles y americanos en una misma celebración⁴. Pero no será hasta el 8 de mayo cuando con Alfonso XIII en el trono, el presidente Maura y Montaner, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y autorizado por S.

² <http://huelvabuenasnoticias.com/2013/10/11/la-festividad-del-12-de-octubre-se-decreto-en-huelva/>

³ Real Decreto del 8 de mayo de 1918

⁴ <http://www.abc.es/espana/20141012/abci-nacional-hispanidad-201410111702.html>

M., somete a las Cortes un Proyecto de Ley que en su artículo único declara fiesta nacional, con la denominación de «Fiesta de la Raza» el día 12 de octubre de cada año.

En 1931, la fecha del 12 de octubre se cambia al 14 de abril en conmemoración del establecimiento de la República, según se ordena en el Decreto del 14 de abril de 1931 firmado en Madrid por el presidente del Gobierno provisional de la República, Niceto Alcalá-Zamora y Torres.

Por esa misma fecha (1931), Ramiro de Maeztu, comienza a reclamar un cambio, que irá poco a poco asentándose en la opinión pública española del momento, en la denominación de la fiesta del 12 de octubre con el objetivo de que el llamado Día de la Raza pasara a llamarse Día de la Hispanidad⁵. Sin embargo, no será hasta 27 años después cuando, ya con Franco al frente del Estado, se dicta el Decreto de 10 de enero de 1958 por el que se declara el 12 de octubre Fiesta nacional, bajo el Nombre de "Día de la Hispanidad".

Con el advenimiento de la democracia, derivado de la Constitución de 1978, se aprueba el Real Decreto 3217/1981, de 27 de noviembre, por el que se establecen normas para la celebración del 12 de octubre, Fiesta Nacional de España y Día de la Hispanidad.

Solo seis años después se publica, en plena consolidación democrática de España, se dicta la Ley 18 de 1987 en virtud de la cual, en su artículo único, se declara Fiesta Nacional de España, a todos los efectos el día 12 de octubre. Con esta ley se suprime el término Fiesta de la Hispanidad por el de Fiesta Nacional de España. Sin embargo, la cuestión posiblemente más relevante es que se suprime, por primera vez en la historia del 12 de octubre, cualquier referencia directa alusiva al Descubrimiento de América como tal. Esta ausencia de referencia directa puede analizarse, sin duda, desde una perspectiva relacionista, como respuesta del Estado (organización) a las demandas y expectativas de la sociedad circundante (*stakeholders*), en las que posiblemente fueron surgiendo, y teniendo voz, las primeras miradas críticas, que entendían que las referencias al Descubrimiento de América

⁵ <http://www.abc.es/espana/20141012/abci-nacional-hispanidad-201410111702.html>

podían ser reflejos de realidades poco acordes con la España moderna que estaba ya a las puertas del siglo XXI.

No será hasta diez años después cuando con la aprobación del Real Decreto 862/1997, de 6 de junio, por el que se regulan los actos conmemorativos del Día de la Fiesta Nacional de España, en el ámbito del Ministerio de Defensa, nazca la celebración de la Fiesta Nacional tal y como la conocemos en la actualidad, destinada a reflejar una estructura social y democrática plenamente asentada ya en el contexto español.

Debe recordarse, que este espíritu a través del cual se considera que la organización de los actos oficiales debe reflejar la nueva estructura constitucional del Estado español, ya aparece vigente en el propio Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado, en cuyo preámbulo se establece que:

El advenimiento de un Estado social y democrático de Derecho, instituido y sancionado por la vigente Constitución de 1978 bajo la forma política de Monarquía parlamentaria, ha determinado necesariamente la implantación de una nueva estructura de poderes e instituciones, unipersonales o colegiados, cuya presencia y vigencia articulan la imagen política y administrativa de la Nación.

Singular relieve entraña, además, la constitucional organización territorial del Estado, en cuyo seno, y sin mengua de su unidad, nacieron y se integran, en proceso normativo ya concluso, las diecisiete Comunidades Autónomas radicadas en el respectivo marco de su territorio, de tal modo que todo el mapa nacional traduce la configuración del nuevo Estado de las Autonomías.

La proyección del signo democrático y social en el Estado supone, por otro lado, una distinta graduación en la presencia de la autoridad o cargo público, por corresponder mejor valencia a las investiduras electivas y de representación que a las definidas por designación,

resultando asimismo indeclinable un mayor reconocimiento a las instituciones del mundo de la cultura.

Todo ello plantea la necesidad inmediata de proveer, dentro del régimen del protocolo del Estado, a la regulación de la ordenación de precedencias que, en la asistencia a los actos oficiales, cumpla atribuir y reconocer a la Corona, Autoridades, Instituciones, Corporaciones y personalidades del Estado que, singular o colegiadamente, ostentan la titularidad, investidura o representación respectiva de aquéllas, toda vez que las normas pretéritas de precedencias, aparte de ser precarias y obsoletas, han quedado en gran medida derogadas por la nueva estructura constitucional.

2.2. Técnicas de organización de actos en el 12 de octubre: secuencia general del acto

Tal y como se indicaba al comienzo del artículo la secuencia general del acto que en la actualidad conocemos para la conmemoración del 12 de octubre viene preestablecida por el Real Decreto 862/1997, de 6 de junio, por el que se regulan los actos conmemorativos del Día de la Fiesta Nacional de España, en el ámbito del Ministerio de Defensa.

2.2.1. Motivación

En su preámbulo, el Real Decreto 862/1997, de 6 de junio, por el que se regulan los actos conmemorativos del Día de la Fiesta Nacional de España, en el ámbito del Ministerio de Defensa, establece que:

- Por Real Decreto 996/1978, de 12 de mayo, se estableció, con carácter anual, el Día de las Fuerzas Armadas, coincidiendo con la festividad de San Fernando, y se regularon los actos a celebrar en cada una de las Capitanías Generales, con especial énfasis en una de ellas cada año, en la que tendría lugar una parada militar y el homenaje a la Bandera de España.

- Con el propósito de ampliar la resonancia de la efeméride y subrayar la identificación de los Ejércitos con el pueblo español, por Real Decreto 530/1987, de 10 de abril, se extendió la celebración simultáneamente a todo el territorio nacional, quedando configurado el Día de las Fuerzas Armadas como una jornada de encuentro y comunicación entre los ciudadanos civiles y militares, a tenor de lo establecido por la Constitución Española y el espíritu de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
- Posteriormente, las Cortes Generales aprobaron la Ley 18/1987, de 7 de octubre, por la que se estableció el Día de la Fiesta Nacional de España en el 12 de octubre, con la finalidad de recordar uno de los momentos más relevantes de nuestra historia.
- La especial solemnidad de la fecha, subrayada por la decisión de los legítimos representantes del pueblo español, aconseja realzar en lo posible su conmemoración y buscar en la misma la plena integración de todos los elementos históricos y culturales que conforman la nación española.
- En este sentido, por el presente Real Decreto se trasladan al día 12 de octubre los actos más significativos que se venían desarrollando anualmente el Día de las Fuerzas Armadas, al considerar que tal medida contribuirá notablemente a la consecución de ambos fines. Al mismo tiempo se resalta la identificación de las Fuerzas Armadas con la sociedad a la que sirven, uniendo el más brillante acto anual de las mismas a los demás de celebración de este día.
- Todo ello sin perjuicio de que en el día de las Fuerzas Armadas y las festividades que por tradición, historia o costumbre vienen celebrándose por los distintos Ejércitos, Armas, Cuerpos o Institutos, se desarrollen los actos internos que se programen por el Ministerio de Defensa.

2.2.2. Artículo 1. Uniformidad.

El día de la Fiesta Nacional de España, el personal militar vestirá de gala y, en el ámbito del Ministerio de Defensa, se procederá al engalanado general de los edificios y buques, en los que ondeará la Bandera Nacional.

2.2.3. Artículo 2. Parada militar y homenaje a la Bandera.

De acuerdo con las instrucciones que cada año se dicten al respecto, el Día de la Fiesta Nacional de España tendrá lugar una parada militar.

Asimismo, se llevará a cabo un solemne homenaje de respeto y exaltación a la Bandera de España, enseña de la Patria y símbolo de su unidad y de la convivencia nacional.

2.2.4. Artículo 3. Actividades complementarias.

En fechas próximas al día 12 de octubre se podrán celebrar actos de carácter cívico-militar y las unidades militares realizar ejercicios de adiestramiento y desarrollar actividades culturales, deportivas o de cualquier otra índole, con la programación y en la forma que se ordene, al objeto de propiciar que los ciudadanos conozcan mejor sus Fuerzas Armadas.

2.2.5. Disposición final primera. Facultades de desarrollo.

Se faculta al Ministro de Defensa para dictar cuantas disposiciones considere necesarias en desarrollo del presente Real Decreto.

2.3. Secuencia específica de los actos de 2016 y 2017⁶

2.3.1. La secuencia de la celebración del 12 de octubre de 2016

10.52 horas. Llegada de Mariano Rajoy. Es recibido a pie de coche por el Ministro de Defensa en funciones, D. Pedro Morenés. Seguidamente Mariano Rajoy, seguido de su esposa, avanza para saludar a:

1º. La Presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, Dña. Cristina Cifuentes

2º. El Jefe de Estado Mayor de la Defensa, almirante general D. Fernando García Sánchez

11.00 horas. Llegada de SS.MM. Los Reyes. Son recibidos a pie de coche por el presidente del Gobierno en funciones, D. Mariano Rajoy.

Seguidamente son saludados, en orden lineal, por:

1º El Ministro de Defensa en funciones, D. Pedro Morenés

2º La Presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, Dña. Cristina Cifuentes

3º El Jefe de Estado Mayor de la Defensa, almirante general D. Fernando García Sánchez y

4º la presidenta de la Asamblea de Madrid, Dña. Paloma Adrados

⁶ Se establecen las horas cuando es posible objetivamente detectarlas según la hora de emisión que se refleja en el visionado del video

11.03: Honores Militares a SS.MM. Los Reyes. Himno de España. Disposición mixta de precedencias.

Revista de S.M. El Rey al Batallón de Honores.

Saludo de SS.MM. Los Reyes a las autoridades nacionales y de las CC.AA. Disposición lineal.

Precedencia: RD.2099/83

11.10: Acceso de la Familia Real a la Tribuna de Presidencia

Izado y Homenaje a la Bandera Nacional.

Homenaje a los que dieron su vida por España.

Desfile aéreo.

Desfile terrestre.

Saludo de SS.MM. los Reyes a autoridades militares responsables y participantes en el Desfile

Despedida de SS.MM. Los Reyes.

Arriado de la Bandera Nacional.

2.3.2. La secuencia de la celebración del 12 de octubre de 2017

10.47 horas. Llegada de Mariano Rajoy. Es recibido a pie de coche por la Ministra de Defensa, Dña. María Dolores de Cospedal. Seguidamente Mariano Rajoy avanza para saludar a:

1º La Presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, Dña. Cristina Cifuentes

2º La Alcaldesa de Madrid, Dña. Manuela Carmena

3º El Jefe de Estado Mayor de la Defensa, almirante general D. Fernando García Sánchez

11.00 horas. Llegada de SS.MM. Los Reyes. Son recibidos a pie de coche por el Presidente del Gobierno, D. Mariano Rajoy.

Seguidamente son saludados, en orden lineal, por:

1º La Ministra de Defensa, Dña. María Dolores de Cospedal

2º La Presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, Dña. Cristina Cifuentes

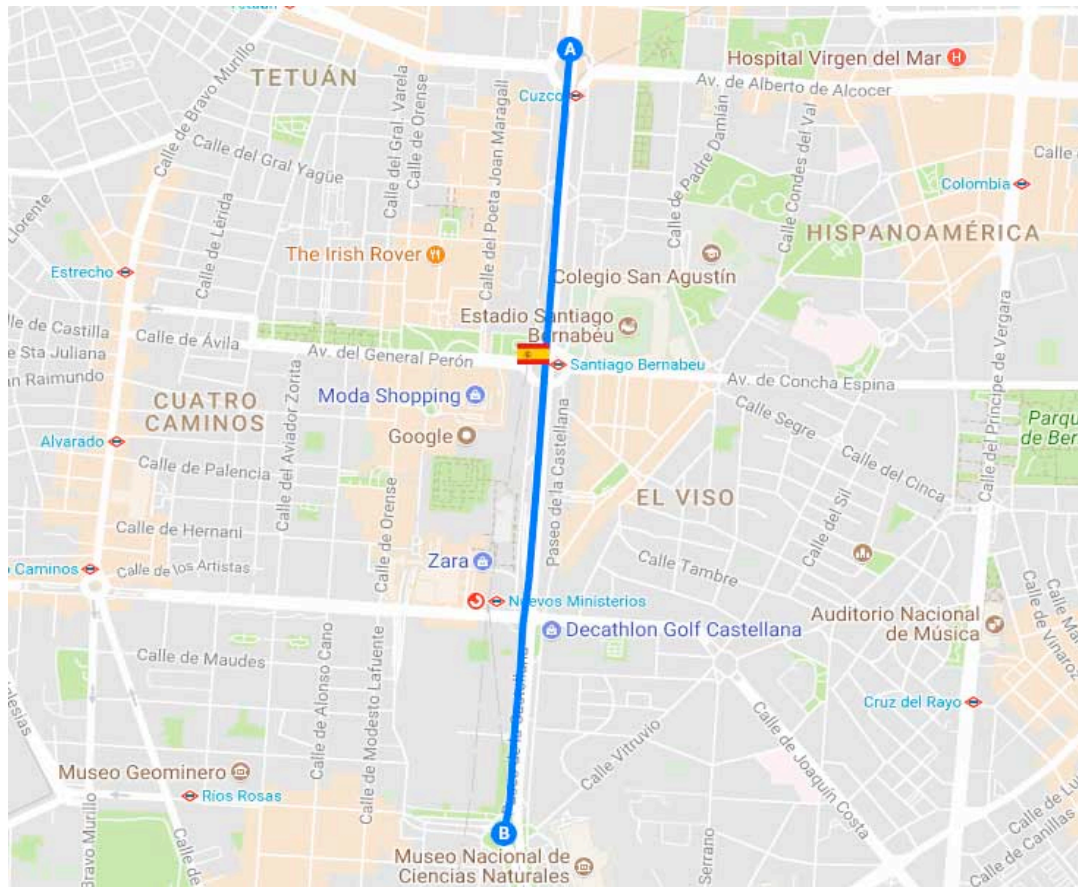
3º La Alcaldesa de Madrid, Dña. Manuela Carmena

4º El Jefe de Estado Mayor de la Defensa, almirante general D. Fernando García Sánchez

Honores Militares a SS.MM. Los Reyes. Himno de España. Disposición mixta de precedencias.

Novedades del Jefe de Batallón de Honores a S. M. El Rey

Revista de S.M. El Rey al Batallón de Honores.



Documento 2. Recorrido desfile 2017-10-29 Fuente: <http://www.defensa.gob.es/12octubre/>

2.4. Análisis comparativo

En general, se detectan pocas alteraciones entre el establecimiento de las secuencias básicas del acto del 2016 y del 2017, salvo la diferencia natural de autoridades de un año para el otro. Si que es posible determinar adecuaciones específicas que corresponden al contexto propio de cada año y que afecta a la sociedad española tales como, dentro de los homenajes a los caídos, las referencias a los atentados de Barcelona.

En cualquier caso, las secuencias de mayor interés desde el punto de vista protocolario y relacionista no sufren alteraciones graves de disposición ni ordenación de precedencias, tal y como se observa en los epígrafes subsiguientes.

2.4.1. Llegada Del Presidente del Gobierno

En este sentido, la llegada del Presidente del Gobierno se sitúa en torno a los diez minutos previos a la llegada de SS.MM. Los Reyes. El Presidente del Gobierno siempre es recibido a

pie de coche por el Ministro de Defensa del momento y, posteriormente, acude a una segunda línea de saludo en la que se sitúan, salvo incidencias particulares relacionadas con la no asistencia de alguna autoridad en concreto, como es el caso de la Alcaldesa de Madrid en la edición del 2016, las siguientes autoridades en el orden que se describe:

1º Presidente/a de la Comunidad Autónoma de Madrid

2º Alcalde/sa de Madrid

3º Jefe de Estado Mayor de la Defensa

Estas autoridades siempre se ubican en una disposición lineal con respecto a la llegada del presidente del Gobierno y se ordenan conforme el RD 2099/83 en su artículo 10, que establece la precedencia de las autoridades en los actos oficiales de carácter general organizados por la Corona, el Gobierno o la Administración del Estado, en concreto para los actos en la villa de Madrid, en su condición de capital del Estado y sede de las Instituciones generales.

2.4.2. Llegada de SS.MM. Los Reyes

El Rey es recibido a pie de coche por el presidente del Gobierno y, posteriormente, seguidos del resto de la Familia Real, según su orden en el R.D. 2099/83, saluda al resto de autoridades que, del mismo modo están dispuestas en orden lineal, atendiendo al artículo 10 del RD 2099/83 anteriormente citado, con respecto a la llegada de la Familia Real.

2.4.3. Honores Militares a SS.MM. Los Reyes

Tanto la Familia Real como las autoridades anteriormente mencionadas se disponen en un orden mixto de precedencias. La disposición mixta es aquel que combina el orden lineal con el lateral (Pulido, 2016: 134). En este acto en concreto, La ordenación siempre se produce según el siguiente esquema de precedencias

Disposición lateral

Infanta Princesa (Rey Reina) 1 2 3 4 5

Disposición lineal ← D C A B → Disposición lineal

Espectadores

Esquema donde 1= Presidente/a del Gobierno , 2= Ministro/a de Defensa, 3= Presidente/a de la Comunidad de Madrid , 4= Alcalde/as y 5= JEMAD

2.4.4. Saludo al resto de autoridades nacionales y de las CC.AA.

1º Saludo a las primeras autoridades del Estado:

- Orden: RD 2099/83 art. 10
- Disposición: lineal

2º Saludo a los Presidentes de las CC.AA. asistentes al acto:

- Orden: publicación de sus respectivos EE.AA. (no sucesivas actualizaciones)
- Disposición: lineal

3º Saludo al resto de autoridades asistentes

3. CONCLUSIÓN

A la luz de los datos arrojados por el estudio, parece evidente reseñar que los actos organizados en cada una de las ediciones analizadas, responde a las necesidades específicas que manifiesta la sociedad española en cada uno de los momentos históricos a los que correspondan.

De esta forma, la organización de los actos conmemorativos del 12 de octubre se erige como una técnica eficaz orientada a la gestión de las relaciones entre la Administración y sus *stakeholders* o públicos clave, los administrados y, consecuentemente, hacia la opinión pública general.

4. BIBLIOGRAFÍA

Austin, E. W. & Pinkleton, B. E. (2015). *Strategic Public Relations Management: Planning and Managing Effective Communication Programs*. New York: Taylor & Francis.

Bernays, E. L. (1998). *Cristalizando la opinión pública*. Barcelona: Gestión 2000.

Castillo, A. & Fernández, M. J. (2015). *Protocolo y relaciones públicas*. Madrid: Síntesis.

Castillo, A. (2010). *Introducción a las relaciones públicas*. Málaga: IIRP.

Cutlip, S. M. & Center, A. H. (2001). *Relaciones públicas eficaces*. Barcelona: Gestión 2000.

Grunig, J. E. & Hunt, T. (2000). *Dirección de relaciones públicas*. Barcelona: Gestión 2000.

Henao, A. M. (2009). Ceremonias reales y representación del rey. Un acercamiento a las formas de legitimación y propaganda del poder regio en la sociedad colonial neogranadina. Cali S. XVIII, en *Historia y espacio*, 32, pp. 1-19.

Ledingham, J. A. & Bruning, S. D. (1998). Relationship management in public relations: dimensions of an organization-public relationship, en *Public Relations Review*, 24 (1), pp. 67-89.

Ledingham, J. A. (2003). Explicating Relationship Management as a General Theory of Public Relations, en *Journal of public relations research*, 15 (2), pp. 56-69.

Mancinas-Chávez & Reig (2017). CARLOS V SIENDO CORONADO POR CARLOMAGNO (1537), en RAMÍREZ y MARTÍNEZ (Coords.) *Imago Mundi*. Valencia: Tirant lo Blanch. (pp. 191-200).

Matilla & Salvador (2012). Bolonia 2º año: Los estudios universitarios de Relaciones Públicas en Cataluña (curso 2011-12), en *Revista Internacional de Relaciones Públicas*, volumen II (4), pp. 247-276.

Nieto, J. M. (2009). Ceremonia y pompa para una monarquía: los Trastámara de Castilla, en *Cuadernos del CEMYR*, 17, pp. 51-72.

Otero, M. T. & Pulido, M. (2016). La emergencia de nuevos roles relacionistas en una sociedad conectada. Un caso de estudio acerca de la necesidad de integrar la práctica

profesional y la evolución académica e investigadora de las relaciones públicas, en MATILLA, K. (Coord.) *Casos de estudio de relaciones públicas. Sociedad conectada: empresas y universidades*. Barcelona: Ed. UOC. (pp. 205-214).

Otero, M. T. (2009). *Protocolo y organización de eventos*. Barcelona: Ed. UOC.

Otero, M. T. (2011). *Protocolo y empresa. El ceremonial corporativo*. Barcelona: Ed. UOC.

Otero, M. T. (2017). *¿Cómo se organizan los actos corporativos?* Barcelona: Ed. UOC.

Pulido, M. & Amador, M. (2016). Operacionalización de las variables o traducción empírica de la hipótesis: hacia la consolidación del ceremonial y el protocolo como disciplina científica, en SÁNCHEZ, M. D. M. (Coord.) *Protocolo: la imagen ritual del poder*. Madrid: Sociedad de Estudios Institucionales (SEEI), pp. 7-15.

Pulido, M. (2012). Técnicas de relaciones públicas en la comunicación organizacional, en *Revista Internacional de Relaciones Públicas*, 3, pp. 84-97.

Pulido, M. (2015). Ceremonial y Protocolo: métodos y técnicas de investigación científica, en *Opción*, 1, pp. 1457-1468.

Pulido, M. (2016). *Manual de organización de actos oficiales y empresariales*. Madrid: Editorial Síntesis.

Pulido, M. (2017). Felipe de Augsburgo en armadura (1550), en RAMÍREZ y MARTÍNEZ (Coords.) *Imago Mundi*. Valencia: Tirant lo Blanch. (pp. 183-190).

Pulido, M. (2017a). Relaciones públicas, cine y propaganda en CAMARERO y RODRÍGUEZ (Coords.) *Estrategias en comunicación y su evolución en los discursos*. Madrid: Mc Graw Hill Education. (pp. 667-680).

Pulido, M. (2017b). El relacionista público en el relato fílmico en PADILLA (Coord.) *Aulas virtuales: fórmulas y prácticas*. Madrid: Mc Graw Hill Education. (pp. 585-600).

Ramos, F. (2002). *La comunicación corporativa e institucional: de la imagen al protocolo*. Madrid: Universitas.

Ramos, F. (2003). *Curso Superior de Comunicación y Protocolo*. Vigo: Universidad de Vigo.

Ramos, F. (2008). *El protocolo de empresa: herramientas para crear valor*. A Coruña: Netlibro.

Sánchez, M. D. M. (2011). *Fundamentos del ceremonial y el protocolo*. Editorial Síntesis: Madrid.

Sánchez, M. D. M. (2016). *Técnicas de organización de eventos*. Madrid: Editorial Síntesis.

Sánchez, M. D. M., Gómez Requejo, M. V. & Pérez Margos, R. M. (2015). *Historia del ceremonial y del protocolo*. Madrid: Editorial Síntesis.

Seitel, F. (2002). *Teoría y práctica de las relaciones públicas*. Madrid: Prentice Hall.

Wilcox, D. L., Autt, P. H., Agee, W. K., & Cameron, G.T. (2000). *Relaciones públicas. Estrategias y tácticas*. Madrid: Pearson Addison Wesley.

Wilcox, D. L., Cameron, G. T. & Xifra, J. (2012). *Relaciones Públicas: Estrategias y tácticas*. Madrid: Pearson.

Xifra, J. (2007). *Técnicas de las Relaciones Públicas*. Barcelona: Editorial UOC.

Xifra, J. (2010). *Relaciones públicas, empresa y sociedad*. Barcelona: UOC.

Xifra, J. (2011). *Manual de relaciones públicas e institucionales*. Madrid: Tecnos.



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution 4.0 Unported License](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)